

**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA  
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE  
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL  
TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA  
DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO AL  
MES DE JULIO DEL AÑO 2018**

**Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa**

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de julio de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

**Artículo 2. Autorización para modificación de plazos**

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del

Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

**ANEXO**

**PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES  
CON UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE  
INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE EL AÑO  
2018**

<b>Participación en la ceremonia de clausura de la XII Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Perú - Colombia</b>	
Objetivo	Participar en la XII Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Perú - Colombia
Lugar	Comunidad de Chimbote - Río Amazonas
Fecha de inicio y de término	17 al 19 de julio de 2018
Tiempo de permanencia	Tres (3) días
País participante	Colombia
Tipo de unidad	Apoyo
Cantidad	Una (1)
Clase y/o tipo de buque	Remolcador fluvial
Nombre y/o número de casco	ARC "TENIENTE JOVES FIALLO" (RF-83).
Cantidad de personal	Siete (7)
Desplazamiento	80 toneladas
Eslora	24.3 metros
Manga	5.80 metros
Calado	0.9 metros
Tipo y cantidad de armamento	- Dos (2) ametralladoras calibre 50 mm - Dos (2) lanzagranadas MGL de 40mm - Una (1) ametralladora M-60
Aeronave orgánica embarcada	Ninguna
Sistemas electrónicos	GPS, Radar Furuno

<i>Sistemas de comunicaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Datalink HF/ Ionosfera/100W</li><li>- Tadiran 950 VHF/Línea de vista/50W</li><li>- Tadiran 6050 HF/Ionosfera/100W</li><li>- Icom VHF Marino/50W</li><li>- Motorola trunking UHF/Línea de vista/50W</li><li>- Icom VHF aéreo</li><li>- Motorola UHF/Línea de vista/50W</li></ul>
-----------------------------------	---

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

*LUIS GALARRETA VELARDE  
Presidente del Congreso de la República*

*MARIO MANTILLA MEDINA  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República*

*AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*

